

Anarquismo, represión y memoria histórica: el caso de María Luisa Cobo Peña, Jerez de la Frontera 1944

José Luis Gutiérrez Molina

Grupo de Investigación "Bahía de Cádiz"
Universidad de Cádiz

A setenta años del golpe de Estado, revolución y guerra de España de 1936-1939 una de sus más terribles secuelas ha sido la desaparición de casi cualquier vestigio de los vencidos. Hasta el punto de que la mayoría de los clichés establecidos durante el franquismo han permanecido casi inalterables hasta hoy. A su aniquilación física y cultural le ha sucedido el olvido que la sociedad española ha asumido como parte del precio pagado por lo que denominamos transición española. Por el despeñadero de la amnesia han caído posiciones políticas y sindicales y comportamientos culturales tanto de la clase obrera, la más castigada, como de los republicanos que no comulgaron, y nunca mejor empleada esta expresión, con los vencedores. Sobre todos ellos se abatió, primero, la represión más inhumana y, después, el "ninguneo" más completo.

El presente trabajo trata de las vicisitudes, durante el conflicto y la posguerra, de María Luisa Cobo, una anarquista de Jerez de la Frontera (Cádiz), que en 1944 fue sometida a consejo de guerra tras su regreso de Francia. Militante muy conocida durante la Segunda República, tanto en el terreno sindical como en el feminino, la sumaria de su juicio pone de manifiesto no sólo los pasos mediante los que se efectuó la represión, sino también la naturaleza de unas personas que tuvieron que sufrir cómo sus verdugos pretendían despojarles hasta de lo más íntimo.

He utilizado, fundamentalmente, la documentación del consejo. Su instrucción y los testimonios de los testigos nos dibujan los mecanismos represivos franquistas. En especial, por escasamente puesto de manifiesto, su interés por identificar guerra y oposición al régimen con el comunismo. A pesar de las reiteradas negativas y aclaraciones de María Luisa Cobo por dejar explícita su militancia anarquista.

1. Anarquista de Jerez de la Frontera (1909-1936)

Ignacia Cobo Peña, nombre con el que figura en su partida de nacimiento, nació en Jerez de la Frontera el 30 de septiembre de 1909. Cabeza de una comarca de fuerte raigambre anarquista. En Jerez tuvieron lugar algunos de los sucesos que llenaron las páginas de los periódicos de la época y han sido objeto de numerosos estudios posteriormente. Como los llamados de "La Mano Negra" o "El asalto campesino a Jerez" ¹. En ella vivieron y

¹ Entre ellos los de CASTRO ALFIN, Demetrio: *Hambre en Andalucía. Antecedentes y circunstancias de La Mano Negra*. Ediciones La Posada, Córdoba, 1996, PANTOJA ANTÚNEZ, José Luis y RAMÍREZ LÓPEZ, Manuel: *La Mano Negra. Historia de una represión*, Quorum, Cádiz, 2000, KAPLAN, Temma: *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía*, Crítica, Barcelona, 1977, LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio: *Republicanism and anarquismo en Andalucía (1868-1900)*. Ediciones de La Posada, Córdoba, 2001, MAURICE, Jacques: "Campesinos de Jerez (1920-1933)" en *Estudios de Historia Social*, 10-11 (1979), 61-114 y *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas*. Crítica, Barcelona, 1990, MONTAÑÉS, Enrique: *Transformación agrícola y conflictividad campesina en Jerez de la Frontera (1880-1023)*. Universidad, Cádiz, 1997 y SÍGLER, Fernando: *Los proyectos de reforma agraria en la*

desarrollaron su labor algunos de los más conocidos militantes ácratas andaluces del primer tercio del siglo XX ². Entre los que caben destacar Diego Martínez Domínguez, Sebastián Oliva o Miguel Pérez Cordón. Como de tantos otros tantos aspectos del anarquismo andaluz, carecemos hasta el momento de estudios biográficos de ellos. Los dos primeros fueron asesinados por los rebeldes en julio de 1936. El tercero murió en Cartagena durante las jornadas finales de la guerra.

Desconozco la profesión de sus padres, llamados José y Ana, aunque debían ser unos modestos vecinos de la ciudad en la que, por esos años, se decía: "en Jerez, o caballo o Domecq". Su infancia y juventud las vivió en la calle san Luis ³, en una vivienda situada en las cercanías de las bodegas que tenía Fermín Aranda Fernández-Caballero. Médico cirujano y uno de los más destacados republicanos de la ciudad. Durante los años treinta se integró en el Partido Radical de Lerroux del que fue presidente provincial. Mantuvo un duro conflicto con el sindicato de Hortelanos de la CNT, que le declaró el boicot. Se le suponía masón y figuró en el registro de la propiedad expropiable elaborado durante estos años, como propietario de tres fincas de unas 500 hectáreas dedicadas al regadío y cultivos de cereales y dehesa. Fue diputado por la provincia en las elecciones de junio de 1931 y, como veremos más adelante, uno de los citados a declarar durante la instrucción del consejo de guerra ⁴.

María Luisa, de estatura mediana y ojos y pelo negro, comenzó pronto a trabajar. Primero, sirviendo en casas y después en el mercado. Fue en el mundo laboral donde contactó con las ideas anarquistas, las mayoritarias entre los trabajadores jerezanos. Con apenas veinte años, asistió a la rápida reorganización del anarcosindicalismo local. En 1931 se afilió a la CNT de la que fue una activa militante. Hasta el punto de convertirse en una de las más conocidas de la localidad. Es un ejemplo de la generación de cenetistas que tomaron el relevo, durante la Segunda República, a la que había vivido los años previos a la Dictadura de Primo de Rivera. La juventud es una de las características relevantes de los cenetistas más destacados de los años treinta. Los veinte tenían Vicente Ballester, secretario local de Cádiz y después regional, Pérez Cordón o los jerezanos Guerrero, Juan Pedro González Gómez o Cristóbal Vega Álvarez, sobresalientes miembros de la FAI jerezana.

El activismo de Cobo se centró en crear un sindicato que agrupara a los dos sectores de mayor número de trabajadoras de la ciudad: confección y servicio doméstico. Antes, entre 1933 y 1934, creó un llamado "grupo mixto". Entidad que funcionó hasta que fue desterrada a Cádiz, tras ser detenida y encarcelada durante la huelga general que paralizó a la ciudad en septiembre de 1934. Un conflicto que comenzó a fines de agosto en las bodegas. Los propietarios recurrieron al lock-out y las autoridades declararon de "utilidad pública" la vendimia. El 11 de septiembre los trabajadores jerezanos iniciaron una huelga general que se prolongó hasta los sucesos nacionales de octubre ⁵.

provincia de Cádiz durante la Segunda República. Repercusiones políticas y sociales. UNED (Tesis doctoral), Madrid, 1995.

² Para los tres, sus entradas en ÍÑIGUEZ, Diego: *Esbozo de una enciclopedia anarquista*. Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 2001. Para Pérez Cordón, también, GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis: *Se nace hombre libre. La obra literaria de Vicente Ballester*. Diputación Provincial, Cádiz, 1998, 22 nota 13.

³ Después vivió en la calle Sol, números 12-20 y, desde 1930, en la calle Mercados, número 1. En Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo [en adelante ATMTS], Sumarísimos, Legajo 369.

⁴ En CARO CANCELA, Diego: *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*. Diputación Provincial, Cádiz, 1987, 91-121 y SÍGLER, Fernando: *Los proyectos de reforma agraria en la provincia de Cádiz durante la Segunda República. Repercusiones políticas y sociales*. UNED (Tesis doctoral), Madrid, 1995, 827.

⁵ En CARO CANCELA, Diego: "Una ciudad paralizada. La huelga general de 1934 en Jerez de la Frontera", *Trocadero*, nº 1, Cádiz, 1989, págs. 147-160. También del mismo autor *Historia de Jerez de la Frontera. El Jerez Moderno y Contemporáneo*, Diputación Provincial, Cádiz, 1999, tomo 2, 393-394 y GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis: Crisis burguesa y unidad obrera. *El Sindicalismo en Cádiz durante la Segunda República*. Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 1994, 329-335.

Este primer intento parece que fracasó por la intromisión de algunos hombres que acudieron con intenciones *donjuanescas* y provocaron rencillas que terminaron con su desaparición. Todo ello lo explicó la propia María Luisa en un artículo que publicó en septiembre de 1935⁶. En él, concluyó que era necesaria la propaganda, tanto entre las mujeres como los hombres, para que desapareciera la oposición a la emancipación femenina.

El intento de María Luisa Cobo, y sus compañeras jerezanas era un hecho aislado. El resurgir sindical fue acompañado por una creciente actividad femenina. Otras jerezanas que participaron activamente en la vida social y sindical de esos años fueron Antonia Cantalejos, Avelina y Carmen Díaz de la Isla, Consuelo Labrador, Ana del Valle o las hermanas Leal⁷. Todas ellas acompañaron a Cobo en la creación del sindicato "Emancipación Femenina". No por anarcosindicalista, en la CNT muchos de sus afiliados, aunque fueran conscientes de sus ideas, no dejaban de ponerles trabas y mantenían la deferencia del superior. Por esas mismas fechas, en Barcelona, nació el "Grupo Cultural Femenino, CNT" y en Cádiz las Juventudes Libertarias Femeninas⁸. Con ellos, como en los Ateneos Libertarios, las mujeres cubrían la necesidad de combatir el machismo imperante que llevaba a rechazarlas, incluso, como maestras.

De estas experiencias, acabaría naciendo en 1936, Mujeres Libres, una organización, exclusivamente femenina, creada para tratar en igualdad de condiciones con las otras organizaciones libertarias: CNT, FAI o las propias FIJL⁹. Un vivido relato de las dificultades de las mujeres lo proporcionan los artículos que Lucía Sánchez Saornil publicó, en 1935, durante una intensa polémica con Mariano Rodríguez Vázquez, un año después secretario general de la CNT¹⁰.

Como en los otros casos, la militancia de María Luisa Cobo no fue únicamente feminista. Para las anarquistas, la reivindicación de la igualdad entre los sexos, pasaba ineludiblemente por la conquista de sus derechos de trabajadoras. No les era imaginable una sociedad en la que existiera la igualdad hombre-mujer y continuara vigente la sociedad de clases. De ahí que, tras el fracaso del grupo mixto de 1933-34, dirigiera sus esfuerzos en un doble sentido: a la creación de un sindicato que agrupara a los oficios mayoritariamente femeninos y a la fundación en Jerez de una sección de las recién nacidas Mujeres Libres.

Su actividad sindical había sido intensa desde su afiliación a la CNT en 1931. Hasta el punto de que ya en enero de 1933, con motivo de la huelga general declarada en la ciudad en apoyo a la insurrección, fue detenida de forma preventiva y encarcelada. Junto a ella lo fueron

⁶ María Luisa Cobo, "A la mujer, no; a vosotros, proletarios", *Solidaridad Obrera*, 28.9.1935.

⁷ En María José Ruiz Piñero: "Las Mujeres Libres de Jerez". *CNT* 225, (1997), 21-22.

⁸ ACKELSBURG, Martha A.: *Mujeres Libres. El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres*. Bilbao, Virus, 1999, 35 y GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis: "La mujer en el sindicalismo gaditano: El sindicato de Obreras y obreros del Servicio Doméstico", en *XII Encuentros de Historia y Arqueología, San Fernando. Minorías y marginados*. Ayuntamiento San Fernando, Cádiz, 236.

⁹ Sobre Mujeres Libres existe una amplia bibliografía aunque todavía permanecen numerosas cuestiones por estudiar. Caben destacar NASH, Mary: "*Mujeres Libres*". *España 1936-1939*. Tusquets, Barcelona, 1975; LIAÑO GIL, Conchita y otras: *Mujeres Libres. Luchadoras Libertarias*, Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 1999 y ACKELSBURG, Martha A.: *Mujeres Libres. El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres*. Bilbao, Virus, 1999. Desde otra perspectiva, pero muy relacionada con el tema, GARCÍA MAROTO, M^a Ángeles: *La mujer en la prensa anarquista: España (1900-1936)*, Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 1995. Una biografía de una de las fundadoras de Mujeres Libres, que a la vez fue una de las más importantes poetisas de la vanguardia española en MARTÍN CASMITJANA, Rosa María (Introducción y edición): *Lucía Sánchez Saornil. Poesía*. Pre-textos/IVAM, 1996.

¹⁰ La polémica, bajo el encabezamiento de "La cuestión femenina en nuestros medios" en *Solidaridad Obrera*, Barcelona, 26.9, 2, 9, 15 y 30.10 y 8.11 de 1935.

destacados militantes faistas de la ciudad ¹¹. La relación de María Luisa Cobo con la plana mayor de la FAI jerezana debió ser muy intensa. No sólo por sus actividades sino por sus relaciones personales: fue compañera de dos de los miembros del comité local de Grupos Anarquistas de Jerez: Cristóbal Vega Álvarez y, desde 1933, de Juan Pedro González Gómez.

El primero, también de su misma edad, era en diciembre de 1932 secretario adjunto de la Federación Local anarquista. Estudió telegrafía y fue un frecuente colaborador de la prensa libertaria. Estuvo encarcelado desde octubre de 1934 hasta febrero de 1936. Parece que tras el golpe militar de julio de 1936 permaneció oculto hasta su fin. Presentado, fue juzgado y permaneció en la cárcel hasta 1943. Se exilió en Francia y regresó al año siguiente como guerrillero. Volvió a ser detenido en el otoño de 1946 en Navarra y permaneció en prisión hasta finales de 1963. Tras su excarcelación, al igual que otros destacados anarcosindicalistas, como Eduardo de Guzmán, sobrevivió escribiendo novelas del oeste, policíacas y de aventuras bajo el pseudónimo de *V. Wheg Zheravla* ¹².

El segundo era secretario del comité provincial y poco antes de la insurrección de 1933, en desacuerdo con ella, abandonó el cargo. Por ello fue separado de la organización. Albañil, estaba trabajando en Madrid en el verano de 1936. Durante la guerra fue teniente y comisario de la 149 Brigada Mixta a la que se incorporaron las columnas milicianas formadas por los anarquistas andaluces. Terminada fue detenido, sometido a consejo de guerra y condenado a veinte años de cárcel que comenzó a cumplir en la prisión madrileña de Porlier. En 1944 trabajaba en los destacamentos de penados que construían casas baratas en el madrileño barrio de La Guindalera.

María Luisa Cobo, todavía en 1933, tras ser puesta en libertad, volvió a ser detenida y procesada, por los incidentes ocurridos en el transcurso de un desahucio ¹³. Después, en el otoño de este año, participó en la campaña de actos que desarrolló la CNT para pedir la abstención en las elecciones convocadas en noviembre. De uno de ellos, organizado por el Sindicato de Constructores navales en Puerto Real, tenemos referencias de su intervención. Comenzó atacando a los partidos políticos responsables de la matanza de Casas Viejas. A continuación responsabilizó a las autoridades de los movimientos insurreccionales de enero de 1932 en Cataluña y enero de 1933 reclamando la liberación de los encarcelados. Finalmente, pidió la abstención electoral y la afiliación a la CNT, única organización que satisfaría las ansias emancipadoras de los trabajadores ¹⁴.

En 1934 ya era conocida con el sobrenombre de "La Comunista" y objeto de la atención de las autoridades policiales jerezanas. Así, durante la ya comentada huelga general de septiembre de 1934 fue de nuevo detenida. Puesta a disposición del gobernador civil, éste ordenó su destierro a Cádiz. En la capital de la provincia permaneció hasta que, en 1936, el triunfo electoral del Frente Popular le permitió regresar a su ciudad. Fue a su vuelta cuando gestionó la creación de un sindicato de los oficios ejercidos mayoritariamente por mujeres. Se instaló en el local de la calle Justicia en el que tenían su sede la mayoría de los sindicatos cenetistas. Así, en abril de 1936, nació "Emancipación Femenina" que tuvo un éxito inmediato. A las pocas semanas de su fundación el número de afiliadas pasaba de las doscientas ¹⁵.

¹¹ La detención, en un artículo publicado por Miguel Pérez Cordón en *CNT*, Madrid, 17.1.1933.

¹² Entrada biográfica en ÍÑIGUEZ, Diego: *Esbozo de una enciclopedia anarquista*. Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 2001.

¹³ No tuvo que ser condenada porque en el registro de Penados y Rebeldes no se encontraron antecedentes. Los hechos figuran, y María Luisa Cobo no los desmintió, en el informe de la Comisaría de Policía de Jerez incluido en la sumaria del consejo de guerra. En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

¹⁴ Intervinieron también Rogelio Millán y Juan Ríos, dos destacados cenetistas de Cádiz. Lo presidió Francisco Rego. En *CNT*, Madrid, 24 de octubre de 1933.

¹⁵ Para esta cuestión GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis: "La mujer en el sindicalismo gaditano: El sindicato de Obreras y Obreros del Servicio Doméstico" en VV.AA, *XII Encuentros de Historia y*

Su aparición no fue un fenómeno exclusivo de Jerez. En otras poblaciones, como Cádiz, Ubrique o la sevillana de Morón, nacieron sindicatos parecidos. Se recogía la cosecha sembrada por la propaganda realizada, mediante artículos, panfletos y mítines. Sólo la sublevación militar, con la ocupación de la ciudad y la vuelta al antiguo estado de cosas, desarticuló al sindicato y significó la huida, el asesinato o encarcelamiento de muchas de ellas.

La finalidad del sindicato no era sólo de reivindicación laboral. Su propio nombre, "Emancipación Femenina", a diferencia del habitual en este tipo de sociedades, "Emancipación Obrera", indica la preocupación de género que tenían sus impulsoras. Sabemos que durante su corta existencia, apenas cuatro meses, en sus actividades tuvieron un especial protagonismo la difusión de la participación femenina en las actividades sociales y la toma de conciencia de su libertad individual. Talleres, clases de alfabetización y campañas contra ancestrales costumbres, como las de llevar medias negras, llenaron sus actos y campañas ¹⁶. Durante estas semanas, María Luisa Cobo mantuvo una intensa correspondencia con Lucía Sánchez Saornil que había logrado que viera la luz el primer número de la revista *Mujeres Libres* ¹⁷. La jerezana se encargó de distribuirlo entre las afiliadas al sindicato y en la ciudad. De hecho se convirtió en su corresponsal y colaboradora. Durante junio de 1936 recibió el encargo de escribir un artículo sobre las faenas agrícolas de la comarca, destacando las que intervinieran un mayor número de mujeres. La redacción del periódico del feminismo ácrata pretendía así acercar, y crear una corriente de comprensión, entre las mujeres del campo y la ciudad ¹⁸.

2. Mujer libre en la Revolución (1936-1939)

El golpe de Estado del 18 de julio de 1936 supuso la implantación de un régimen de represión y terror en las zonas que quedaron bajo control de los sublevados, y el estallido revolucionario donde fueron derrotados. La provincia gaditana fue de las primeras en quedar sometida al ejército. La rápida llegada de tropas coloniales africanas tuvo un especial protagonismo para que así fuera. Los propietarios jerezanos habían sido de los grupos que más temprano se adhirieron a las conspiraciones para derrocar al régimen republicano. Desde su exilio en Biarritz, el cacique local Francisco Moreno Zulueta, conde de los Andes, marqués de Mortara y Grande de España, logró que muchos de sus convecinos se implicaran tanto en el golpe del general Sanjurjo en agosto de 1936, como en el del verano de 1936 ¹⁹.

Arqueología. San Fernando. Minorías y marginados. Ayuntamiento de San Fernando, Cádiz, 1997, 235-246 y Pérez García, María José y Bazán Jaén, Isabel María, "Un ejemplo de asociacionismo obrero femenino en la II República: la Sociedad de Obreras Sirvientas "Renacer". Ubrique, 1936", *Papeles de Historia*, nº 5, 2006, págs. 143-149.

¹⁶ María José Ruiz Piñero: "Las Mujeres Libres de Jerez". *CNT* 225, (1997), 22.

¹⁷ Publicó trece números entre mayo de 1936 y el otoño de 1938. Los tres primeros antes de la revolución de julio de 1936. Un análisis de este periódico en FONTANILLAS BORRAS, Antonia: "La revista *Mujeres Libres* y sus colaboradoras" en Conchita Liaño y otras, *Mujeres Libres. Luchadoras Libertarias*. Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 93-99.

¹⁸ Carta de Lucía Sánchez Saornil a María Luisa Cobo de 20.4.1936 citada por ACKELSBURG, Martha A.: *Mujeres Libres. El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres*. Bilbao, Virus, 1999, 165-167.

¹⁹ Para el golpe de Sanjurjo, cuyos seguidores en Jerez lograron controlar la ciudad durante unas horas, se pueden consultar GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis: *Crisis burguesa y unidad obrera. El Sindicalismo en Cádiz durante la Segunda República*. Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 1994, 236-237 y SÍGLER, Fernando: *Los proyectos de reforma agraria en la provincia de Cádiz durante la Segunda República. Repercusiones políticas y sociales*. UNED (Tesis doctoral), Madrid, 1995, 147-148 y 150-154. Para

La conspiración estuvo dirigida en Jerez por su comandante militar, Salvador Arizón Mejías quien declaró el estado de guerra, envió a un grupo de oficiales y falangistas al ayuntamiento y mandó ocupar la emisora de radio Jerez. Desde sus micrófonos el escritor José María Pemán empezó a difundir arengas y proclamas golpistas. Durante el 19 de julio se produjeron enfrentamientos en el centro y alrededores de la ciudad. La llegada por la mañana de algunas de las tropas marroquíes desembarcadas en Cádiz terminó por reducir la resistencia que, de todas formas, continuó en forma de huelga hasta el lunes 27²⁰. Inmediatamente comenzó la represión con el asesinato de los más destacados militantes del republicanismo, la masonería, el socialismo y el anarcosindicalismo local.

No sé exactamente como logró escapar María Luisa Cobo. Según declaró a la policía, cuando fue detenida en 1943, desde unos días antes de la sublevación se encontraba en Madrid. Donde su compañero, Juan Pedro González, había encontrado trabajo como encofrador en las obras que la empresa Fierro tenía en la Ciudad Universitaria²¹. Sin embargo, la policía y la guardia civil jerezanas pensaban que se encontraba en la ciudad y logró huir, a campo traviesa o por las vías del ferrocarril Jerez-Almargen, hacia la sierra, hasta llegar a Ronda²². Un camino utilizado por otras miles de personas de la zona. Fuera como fuere, ya que ambas versiones son verosímiles, el hecho es que a fines de julio llegó a Ronda. Allí permaneció hasta la ocupación de la ciudad por las tropas franquistas el 16 de septiembre.

La localidad serrana malagueña fue el centro desde el que se coordinó la resistencia al avance rebelde y su vida económica y social sufrió una honda transformación. Las tierras y el comercio fueron colectivizados bajo el control de un Comité Revolucionario²³. Allí se formaron unidades milicianas como los “Leones de Ronda” o los “Aguiluchos de Montejaque” al mando del sobrino del último bandolero serrano, Flores Aroche.

María Luisa Cobo, que entró en contacto con el comité rondeño por medio del alcalde de Montejaque Pedro López Calle, fundó una sección de Mujeres Libres y un sindicato de costureras denominado, como su antecesor jerezano, “Emancipación Femenina”²⁴. Además, organizó un taller colectivo, situado en el número 2 de la calle de la Puya. Se encargó de la fabricación de ropas para los miembros de las columnas milicianas que operaban en la zona. Estas actuaciones fueron las que fundamentaron las acusaciones de su procesamiento en 1944 por “auxilio a la rebelión”.

Tras la ocupación de Ronda, parece que María Luisa Cobo se dirigió a Madrid. Allí permaneció, junto a su compañero, hasta la primavera de 1938 cuando trasladaron a la

²⁰ Para la rebelión militar en Jerez ESPINOSA MAESTRE, Francisco: "Apuntes para la historia de la sublevación de julio de 1936 en Cádiz", *Almajar*, nº 2, 2005, 177-193, CARO CANCELA, Diego: *Historia de Jerez de la Frontera. El Jerez Moderno y Contemporáneo*, Diputación Provincial, Cádiz, 1999, tomo 2, 398-400 y MORA-FIGUEROA, José: *Datos para la Historia de la Falange gaditana, 1934-1939*. Edición del Autor, Jerez, 1974, 74.

²¹ Esta fue la versión que mantuvo ante las policías barcelonesa y madrileña. Ambas en ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

²² En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

²³ La ocupación de Ronda en FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Salvador y GUTIÉRREZ BALLESTEROS José María, conde de Colombí: *De la gesta española (Breviario de la conquista de Ronda)*, Cádiz, Cerón, 1939

²⁴ López Calle le presentó a Rafael Arcila Morales, representante cenetista en él. López Calle militó desde muy joven en la CNT. Durante la República fue alcalde de su localidad y tenía un gran prestigio en toda la comarca. Creó una columna miliciana y, tras la militarización, fue comisario de División en Levante. Ocupó la secretaría de defensa del CN de CNT. Tras la guerra se refugió en Francia y, después, en Venezuela, Ecuador y Méjico. Regresó a España tras la muerte del general Franco. Entrada biográfica en ÍÑIGUEZ, Diego: *Esbozo de una enciclopedia anarquista*. Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 2001. De Arcila, militante rondeño, sólo conozco que fue fusilado por los franquistas.

brigada en la que estaba encuadrado Juan Pedro González a Cataluña. Tuvo que ser durante estos meses cuando participó en la organización de la sección de Mujeres Libres en la localidad conquense de Tarancón ²⁵. Seguramente fue una de las propagandistas que recorrieron la región llevando las nuevas realidades revolucionarias y difundiendo los programas de la organización femenina anarquista en pro del aprendizaje, conciencia de la maternidad, educación de los hijos y reconocimiento de la sexualidad.

Primero vivió en la calle Ríos Rosas y después, desde mediados de 1937, en la de Padilla. En las oficinas de la habilitación de la recién creada 149 Brigada Mixta del ejército republicano en la que se integraron diversas unidades anarquistas, formadas principalmente por andaluces, tras su militarización ²⁶. Tras el traslado de su compañero, teniente y comisario de la Brigada, a Barcelona en marzo, María Luisa continuó en Madrid. En abril de 1938 viajó a Barcelona tras la derrota republicana en Teruel y el avance de las tropas franquistas hasta Lérida, poco antes de que llegaran a Vinaroz. Temía quedar separada de su compañero por el más que seguro aislamiento de Cataluña del resto de la zona republicana.

Primero se instaló en una pensión de la calle Balmes, esquina a la Ronda de la Universidad, intervenida para acoger a refugiados ²⁷. Después, en un piso de la calle Rosellón. Estos últimos meses de guerra fueron especialmente difíciles para María Luisa Cobo. Primero enfermó de pleuritis que la tuvo en cama durante semanas. Después, en enero de 1939, fue una de las miles de personas que emprendieron una penosa marcha hacia la frontera francesa. En un camión de la habilitación de la Brigada, junto a las compañeras y familiares de otros miembros de ella, fue trasladada a La Junquera. Allí se le unió Juan Pedro. Ambos, en compañía de dos hermanas llamadas Gutiérrez originarias de Arcos de la Frontera, cruzaron la frontera. Durante algún tiempo, como otros tantos refugiados, lograron evitar ser internados en uno de los campos de concentración que las autoridades galas abrieron ²⁸.

Finalmente fueron detenidos y enviados a un refugio para mujeres de la ciudad de Besançon. A comienzos de 1941 los trasladaron al campo de Argelès-sur-Mer. Francia ya había sido ocupada por Alemania y nacido el gobierno de Vichy. Los refugiados españoles continuaban en los campos de concentración o eran enviados a las Compañías de Trabajadores destinadas a reforzar la producción dedicada a la guerra. Su destino podía ser Francia o, también, Alemania. En tal tesitura, Juan Pedro y María Luisa pensaron que, quizás, lo menos malo era regresar a España. No habían intervenido en ningún delito de sangre y la embajada española en el país galo se encargaba de difundir los beneficios de la ley de 6 de abril de

²⁵ Este hecho aparece recogido en las páginas del periódico *Mujeres Libres* y ha sido recogido por FONTANILLAS BORRAS, Antonia: "La revista *Mujeres Libres* y sus colaboradoras" en Conchita Liaño y otras, *Mujeres Libres. Luchadoras Libertarias*. Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 97.

²⁶ La 149 Brigada Mixta se formó en mayo de 1937 en Madrid como unidad del III Cuerpo de Ejército. Su base fueron diversos batallones procedentes de antiguas columnas anarquistas. Participó en operaciones en Madrid, Aranjuez, el asedio del Santuario de Santa María de la Cabeza en Jaén y, desde marzo de 1938, en Lérida interviniendo en la batalla del Ebro en julio de 1938. Publicó los periódicos *Spartacus*, dirigido por Pedro Rey, y *Nuestro Ejército*. Por el tipo de tela de los uniformes que llevaba se le conoció en Madrid como "la brigada de la Pana". En TEMBLADOR, Manuel: *Recuerdos de un libertario andaluz*. Edición del Autor, Barcelona, 76-82. Agradezco a mis compañeros de la lista GCE de Internet Domingo Blasco, Natalia Lemos y Juan Martínez Acosta las informaciones que me han proporcionado sobre esta unidad.

²⁷ Para los meses en Barcelona y su entrada en Francia e internamiento en el campo de concentración ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369 y TEMBLADOR, Manuel: *Recuerdos de un libertario andaluz*. Edición del Autor, Barcelona, 115.

²⁸ Sobre los campos de concentración franceses y el trato que sufrieron los exilados españoles existe una, cada vez más, amplia bibliografía. Basten citar dos títulos de autores cercanos a las ideas y experiencias sufridas por María Luisa. DELSO, Ana: *Trescientos hombres y yo. Estampa de una revolución*. Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 1998 y PAZ, Abel: *Entre la niebla (1939-1942)*. Editorial Autor, Barcelona, 1993.

1940 por la que los condenados a más de seis años de cárcel, en determinadas condiciones, eran puestos en libertad.)No podría alcanzarles a ellos? ²⁹.

Fueron muchos, sobre todo mujeres, quienes pensaron lo mismo. María Luisa Cobo se dirigió al consulado de Perpignan, solicitó un pasaporte y, a fines de noviembre de 1941, junto a su compañero, entró en tren por Port Bou. Su destino era Barcelona, donde debía presentarse ante la Junta encargada de tramitar los correspondientes expedientes de depuración.

3. Prisionera de Franco

Sin embargo, ni María Luisa ni Juan Pedro se presentaron en las oficinas en el antiguo pabellón de Rumanía de la Exposición de 1929 de la ciudad condal. El ambiente existente en la España franquista les hizo temer que iban a ser detenidos. La guerra había terminado, pero la paz no había llegado. Los vencedores continuaban humillando, encarcelando y fusilando a los vencidos. La España de aquel 1941 parecía un inmenso cementerio, lleno de muertos físicos y espirituales, donde, como se ha escrito, "oficialmente ... la paz era una quimera... el estado de guerra, y por tanto la guerra misma, ... se prolongó hasta 1948" ³⁰.

Cárceles y campos de concentración y trabajo, unos cuatrocientos, llenaban el país. En ellos cientos de miles de vencidos vivían un "sueño interminable" ³¹, una pesadilla en la que los rebeldes juzgaban y mataban acusando a sus adversarios del delito de "rebelión". Era el mundo de lo que se ha denominado la "justicia al revés". Una "legalidad" constituida bajo el desatino de que la sublevación no fue una rebelión y que la justicia militar era la única legítima ³². Fueron estos conceptos los que sostuvieron el engranaje represivo del Bando de Guerra de julio de 1936 por el que fueron asesinadas decenas de miles de personas, y leyes como las de Represión de la Masonería y el Comunismo, Responsabilidades Políticas, ambas de 1939, o Seguridad del Estado de 1941 que intentaban dar una apariencia de legalidad a las ejecuciones.

Además de la represión directa, del encarcelamiento y la ejecución, se utilizaron otras formas como el hambre y la delación. La primera como procedimiento para rendir a los subyugados recalcitrantes y la segunda para llegar a su destrucción completa. Así se edificó el régimen del general Franco, la España que, en palabras del comandante militar de Jerez, Salvador Arizón Mejía, si no había querido ser francesa, menos quería ser rusa y judía ³³. Un estado fascista que, incluso en sus postreros momentos, no dudó en fusilar a sus oponentes.

En tal contexto María Luisa Cobo intentó pasar desapercibida. Durante dos años lo consiguió ³⁴. Quizás por los contactos que tuviera del periodo que pasó en Barcelona, logró encontrar alojamiento en un piso de la casa n1 85 de la calle de la Concordia y hallar un trabajo como sirvienta que le permitía sobrevivir. Sin embargo fue descubierta. Su patrono la delató.

²⁹ Esta ley, su ampliación a los condenados a más de doce años y la campaña de propaganda en Francia en ABC, Sevilla, 1.10.1940.

³⁰ REIG TAPIA, Alberto: *Memoria de la Guerra Civil. Los mitos de la tribu*. Alianza, Madrid, 1999, 22.

³¹ Título de un capítulo del libro de TORRES, Rafael: *Los esclavos de Franco*. Oberon, Madrid, 2000, 153.

³² Entre la bibliografía sobre la justicia franquista se puede consultar LANERO TOBAS, Mónica: *Una milicia de la justicia. La política judicial del franquismo (1936-1945)*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996.

³³ Citado por ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La Justicia de Queipo. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*. Edición del Autor, Córdoba, 2000, 304.

³⁴ A partir de su regreso se pierde la pista de su compañero Juan Pedro González. Sólo conozco, por las declaraciones de María Luisa ante la policía, que fue detenido, juzgado y condenado a veinte años de cárcel que en 1943 cumplía en Madrid.

Detenida, fue interrogada por la policía barcelonesa e ingresó en la cárcel de mujeres ³⁵. La máquina represiva comenzó a funcionar. La jerezana tenía una orden de búsqueda y captura desde septiembre de 1939. Pero, el trabajo represivo se acumulaba y María Luisa fue puesta en libertad la nochebuena de 1943. Aunque por poco tiempo, en enero fue de nuevo detenida.

Las autoridades habían agarrado a su presa pero no sabían, todavía, como hincarle el diente. En el expediente que se conserva existe una nota en la que se señala que en Barcelona fue encarcelada, y puesta en libertad, por tres veces. La primera, ya citada, desde noviembre hasta diciembre. Después en enero, aunque en esta ocasión no pasó a la cárcel. Sí lo hizo en febrero, durante una semana, y en abril durante los mismos días. Todas ellas para cumplir arrestos impuestos por el Gobernador Civil.) ¿Por qué? Nada se indica, pero no es demasiado aventurar que se trataba de tener controlada a quien de poco, de momento, se podía acusar. Aunque ello no bastaba para no encarcelarla.

María Luisa Cobo pudo ocultar su lugar de nacimiento durante su primera detención en noviembre. Aunque finalmente la confesara en febrero. Fue en ese momento cuando, tras pedir información a Jerez comenzaron a acuñarse las acusaciones directas por las que fue sometida a consejo de guerra: haber participado en las muertes de derechistas ocurridas en Ronda durante el verano de 1936. Había en su localidad natal quienes no la olvidaban. En julio habían fusilado a un hermano, ahora, tras haber logrado escapar, ella misma era el trofeo. Los informes jerezanos desmontaron su primera declaración. Que estaba en Madrid el 18 de julio de 1936 con su compañero, que había vivido allí hasta que se trasladó a Barcelona y, después, a Francia hasta su regreso. Ahora la policía barcelonesa supo que había sido una conocida anarquista en su ciudad y tenido un destacado protagonismo en las colectivizaciones de Ronda. Aunque, según dijo la Dirección General de Seguridad a las autoridades militares judiciales andaluzas, no se podía comprobar su participación en asesinatos. Por la sencilla razón de “que se le había aplicado el Bando de Guerra a todos los jefes rojos de esa ciudad”. Es decir todos habían sido ejecutados ³⁶.

Aunque, por unas semanas, logró eludir el cerco que se iba tejiendo en su entorno. Mientras la policía informaba a Jerez que estaba en Barcelona, fue puesta en libertad. Los informes de Jerez, con la petición de traslado a la ciudad, y su salida de prisión se cruzaron. Para entonces, la jerezana ya sabía que no podía permanecer en Barcelona. Sobre la pista de su personalidad, no tardaría en ser definitivamente encarcelada. El cambio de la situación militar en Europa, con las derrotas alemanas, había hecho girar en apariencia al régimen franquista hacia las potencias aliadas. Desde comienzos de 1943, tras la derrota alemana en Stalingrado, Franco comenzó a pensar que, quizás, la victoria nazi no fuera tan inevitable. Así, se dieron mayor cabida en la prensa a las acciones aliadas, hasta entonces prácticamente silenciadas, y se adoptaron una serie de decisiones formales, como leyes de amnistía o de libertad condicional. Mientras que las autoridades hicieron vehementes declaraciones de neutralidad y celebraron conversaciones para evitar que la alteración del curso de la guerra les afectara ³⁷, a la vez que aumentó la represión con la aplicación de la jurisdicción militar a los propagadores de bulos o las ejecuciones públicas. Un aumento de la política represiva sobre la población que buscaba evitar la descomposición interna. A la vez el Ejército y la Guardia Civil intentaron aniquilar la guerrilla. Acciones que tuvieron, a modo ejemplarizante, cabida en

³⁵ Su detención se produjo durante los primeros días de noviembre de 1943. En el expediente del consejo de guerra se conservan unas fotografías, de frente y perfil, obtenidas en los locales policiales de Barcelona el 5 de noviembre. En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

³⁶ En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

³⁷ Sobre estas cuestiones PRESTON, Paul: *Franco. “Caudillo de España”*. Mondadori, Barcelona, 1998, 602-630.

las páginas de la prensa y se hicieron frecuentes las ejecuciones para “mostrar la firmeza, en las actuales circunstancias, en combatir el desamor a la patria”³⁸.

Para escapar, María Luisa Cobo se trasladó a Madrid. En la capital de la nación, calle Concepción nº 29, vivía una hermana. Durante poco más de un mes se dedicó, como otros tantos de cientos de miles de españoles, al estraperlo en pequeña escala. Vendía harina y pan que traían del pueblo segoviano de Ayllón. Además, visitaba a su compañero Juan Pedro en la cárcel de Porlier donde cumplía los años de condena que había recibido. No sé cómo la policía madrileña conoció que estaba reclamada por el juez del Juzgado Militar nº 4 de Jerez. El hecho es que el dos de junio fue detenida. Seguramente como consecuencia de la insistencia del juzgado jerezano en reclamar su traslado a la localidad. Lo hizo varias veces en abril y mayo. La policía barcelonesa, tras su última puesta en libertad, tuvo que conocer que se había trasladado a Madrid y pidió ayuda a sus compañeros. Cinco días después fue interrogada por la Brigada Político Social madrileña. Entonces, como ya había hecho en Barcelona, no negó su militancia anarquista, pero ahora tuvo que reconocer su participación en la creación de sindicatos femeninos afectos a la CNT y del taller colectivo de costura en Ronda. Actividades que, para el régimen franquista eran sinónimos de “mala persona” y, casi segura, implicación en crímenes.

En esta ocasión la burocracia funcionó a la perfección. Fue encarcelada en la prisión de Ventas. La auditoría de guerra de Andalucía pidió su traslado a Jerez. La mañana del 21 de julio fue trasladada a la estación de Atocha para, escoltada por dos guardias civiles, tomar el tren rápido con destino a Cádiz. A últimas horas de la tarde de ese mismo día llegó a su ciudad natal. Inmediatamente fue ingresada en la cárcel. Hacía siete años que María Luisa Cobo faltaba, regresaba acusada de coacciones y robo de dinero. Todas ellas incursas en el delito de “auxilio a la rebelión” contemplado en el artículo 240 del código de justicia militar.

4. Comunista a la fuerza

El teniente coronel de Artillería Pedro García Pelayo Trevilla fue el juez instructor de la sumaria contra María Luisa Cobo. La inició el 27 de abril de 1944, tras recibir los informes de la Policía implicándola en las muertes de derechistas en Ronda. Su instrucción apenas difiere de las otras miles que se efectuaban por esos días. Cuando la acusada llegó a Jerez, el juez ya contaba con los interrogatorios de las policías de Madrid y Barcelona, los informes de la Guardia Civil local y el testimonio de una conocida modista de Ronda que la reconoció como una de las personas que la había visitado en 1936 para convencerla de que tenía que incorporarse al taller colectivo creado y que, como se negó, la había amenazado con meterla presa. La declarante, conocida como "Pepa la Sorda", tenía la reputación de ser la mejor sastrera de la localidad. Las impulsoras del taller colectivo intentaron convencerla de que participara en él e interviniera en un acto organizado en el teatro Espinel. Su compromiso facilitaría la incorporación de otras modistas al sindicato y al taller. María Luisa Cobo negó que la coaccionara y, de todas formas, la rondeña afirmó que desconocía cualquier otra actuación de la jerezana ³⁹.

De la documentación elaborada por los militares llama la atención la insistencia en vincularla con el Partido Comunista. Quien primero lo hizo fue la comisaría de policía de Jerez. Es decir, quien mejor podía conocer la ideología de María Luisa. No cabe por tanto suponer falta de información sobre una persona a la que se conocía con detalle. Incluso, junto a su supuesta

³⁸ Noticias de la desarticulación o “aniquilamiento” de grupos guerrilleros en *ABC*, Sevilla, 12.11.1943 y 9, 13.1. 10.8.1944. La publicación de ejecuciones en el mismo periódico los días 24.3. y 6.6.1944. La cita en la edición del 6.6.1944.

³⁹ En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

pertenencia al PCE se afirmaba que “como anarquista era rebelde a toda autoridad”⁴⁰. La respuesta, creo, hay que buscarla en la pretensión del régimen franquista por identificar la rebelión de 1936, y la oposición, con el comunismo y, más concretamente, con el PCE de obediencia a la Unión Soviética.

Caracterizar a la rebelión como una “cruzada” contra el comunismo, sirvió al régimen franquista de elemento propagandístico tanto interior como exterior. A partir de 1945, cuando la derrota del nazismo era un hecho cierto, las potencias occidentales temieron la extensión de la Unión Soviética, y de los partidos comunistas, por una Europa destrozada por el conflicto, con graves problemas sociales y con la presencia de una considerable fuerza, social y armada, comunista. La España de Franco como bastión anti-marxista fue una de las razones que terminó por convencer a los Estados Unidos e Inglaterra de que más valía la seguridad de la dictadura sangrienta de un general que la recuperación de una democracia por la que tan poco habían hecho mucho los años anteriores.

Franco supo jugar esta carta desde que, en 1944, se vio que la suerte de las armas cambiaba de lado. Ahora, en vez de reclamar su intervención en la guerra, para participar en el reparto del botín, hizo hincapié en que había sido el primero de derrotar al comunismo, el verdadero gran enemigo de Europa, y presentó el envío de la División Azul como una colaboración en la lucha contra la Unión Soviética antes que una adhesión a la causa nazi. La obsesión del capital español por identificar cualquier transformación social con el comunismo se veía facilitado por la represión hasta el aniquilamiento de los vencidos. Además, muchos republicanos, socialistas y anarquistas no olvidaban la terrible política sectaria realizada por el PCE durante la guerra. De esta forma, Franco pudo utilizar el espantajo del comunismo aunque su influencia real fuera muy reciente, y como partido de “orden” antes que revolucionario, como tabla de salvación durante la tormenta de la Segunda Guerra Mundial. Además de ser un elemento extraño a la cultura política y revolucionaria española.

Así pues, todo opositor al régimen era tachado inmediatamente de comunista. Hasta el punto de que, de alguna manera, el franquismo se convirtió en el mejor propagandista que el PCE tuvo en el interior del país. De ahí que no hubiera problema alguno en acusar a María Luisa Cobo de comunista, de haber pertenecido al PCE en contra de sus propias declaraciones e informes. En realidad era una cuestión secundaria. para la represión. Al franquismo le interesaba como cuestión propagandística porque respecto al tema principal, la desaparición de sus adversarios, no había ni discusión ni duda. Daba igual que se fuera republicano, socialista, anarquista o comunista. Todos eran “rojos” que debían desaparecer. María Luisa Cobo no sólo iba a ser juzgada por unos supuestos delitos, sino que además iba a tener que defender su propia ideología. Iba a ser condenada, pero además por pertenecer a una organización en la que no había militado.

Desde su primera declaración nunca había negado ni ideología anarquista ni su pertenencia a la CNT. Por contra había rechazado cualquier implicación en delitos de sangre. Hechos que reafirmó en su primera declaración ante el juez militar de Jerez, al día siguiente de su ingreso en la prisión de la ciudad ⁴¹. Para ese momento ya se había puesto en marcha la acusación de ser comunista y pertenecer al PCE. Primero lo dijo la policía jerezana y, después, lo repitieron la Guardia Civil de Ronda, el auto de procesamiento y el informe del fiscal militar. Incluso un testigo, el antiguo republicano Fermín Aranda Fernández Caballero, dejó en el aire la adscripción ideológica de María Luisa al declarar que “sabía que era activa comunista”. Aranda no podía desconocer la militancia ácrata de María Luisa Cobo. No sólo por su posición social y política durante los años treinta, sino, además, por relaciones de vecindad que sabemos mantuvo. Era cierto de que, antes de la sublevación militar, a los anarcosindicalistas

⁴⁰ En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

⁴¹ En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

se les llamaba simplemente "comunistas", refiriéndose a su ideal "comunista libertario", porque no existía posibilidad de confusión dada la mínima y marginal presencia del PCE.

María Luisa Cobo, ante el juez y cuando tuvo que firmar los cargos presentados contra ella, se reafirmó en su ideología anarquista y militancia anarcosindicalista, desmintiendo explícitamente su pertenencia al PCE. Tal afán tuvo, que en el texto de la sentencia se la describió como una "significada anarquista". Era el "premio" a su ahínco por defender su personalidad más íntima. Lo hizo desde su detención en Barcelona hasta su condena. Ya el comisario de la Brigada Político-Social de Barcelona que la interrogó primero no pudo menos que informar a sus jefes de que no sólo manifestaba sus ideas "sin reparo ni miedo", sino que además era una persona "avezada en los interrogatorios". Críptica frase, como la más conocida de "tras un hábil interrogatorio", que cubría los sombríos métodos que se practicaban en cárceles y comisarías franquistas.

María Luisa Cobo tuvo que ser maltratada durante sus detenciones. Al menos así lo indica la intervención de su defensor ante el Consejo de Guerra en el que, tras pedir clemencia para su defendida por ser "persona de poca cultura y medios", objetó que el informe fiscal se basaba en las primeras declaraciones que efectuó en Barcelona a las que no se le podía dar crédito por las "condiciones del momento" ⁴².

La instrucción del teniente coronel García Pelayo se elaboró entre el 27 de abril y el 14 de septiembre de 1944. En su transcurso se la acusó de participar en los fusilamientos de Ronda. Para ello pidió informes a la guardia civil de esa ciudad y tomó declaración a dos personas que, supuestamente, había amenazado: la modista ya citada y Carmen Ponce de León Bocanegra, propietaria. El comandante del puesto de la Benemérita confirmó su presencia en la ciudad y su gestión del taller de costura colectivo. Además resaltó su amistad con los miembros del comité que sustituyó al ayuntamiento durante el verano de 1936. Pero sólo le pudo implicar en el registro de la vivienda de la propietaria ⁴³. Como sabemos la modista sólo afirmó que María Luisa Cobo la había coaccionado para que se incorporara al taller. Carmen Ponce de León Bocanegra no la reconoció entre las personas que se presentaron en su casa y le quitaron tres mil pesetas y dos canastos de comestibles. Alegó ser muy mala fisónimista y los años pasados desde los hechos ⁴⁴.

Aún así el auto de procesamiento afirmó que María Luisa Cobo, había sido miembro del PCE, participado en todos los actos violentos ocurridos en Ronda y actuado de enlace entre los miembros del comité obrero de la ciudad. Además, sus antecedentes eran pésimos al haber sido detenida en 1933 por "subversión anarcosindicalista". En conclusión ordenaba su prisión provisional y procesamiento por hechos "constitutivos del delito de auxilio a la rebelión". De nada había servido ni los informes negativos de la guardia civil de Ronda sobre su participación en delitos de sangre en la ciudad malagueña, ni sus sucesivas negativas de pertenecer al PCE. Ni siquiera las declaraciones de los testigos propuestos por ella para que declararan a su favor. El auto se convertía así en un paradigma de lo que ha sido denominado como "justicia al revés"⁴⁵. En la que los rebeldes juzgaban y la condena estaba dictada de antemano.

Resulta interesante detenerse brevemente en los testigos propuestos por María Luisa Cobo para su defensa. Este era un hecho que, en un intento de dar una apariencia de imparcialidad a la justicia franquista, se generalizó durante las sumarias incoadas por los jueces militares. Cuando los acusados comparecían ante el instructor, éste le pedía que propusiera tres testigos que pudieran declarar a su favor. Normalmente, los encartados daban los nombres de

⁴² En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

⁴³ En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

⁴⁴ En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369. Para la declaración de la modista véase nota 39.

⁴⁵ En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

personas de influencia social o política para que su testimonio tuviera un mayor peso ⁴⁶. Por ello María Luisa solicitó las de Fermín Aranda, que había salido indemne a la represión, Ana Gago Yuste y la de cualquiera de sus vecinas de la calle Sol. La declaración de Aranda, como vimos, fue ambigua, aunque aseguró que no le constaba que, durante el tiempo que supo de ella, "tomara parte en actos delictivos" y que, aunque no podía avalarla, pensaba que era una persona "que tiene ideales". Por el contrario, Ana Gago y María Maldonado Lagares no dudaron en afirmar que "siempre había sido una persona decente", que a pesar de su situación precaria les ayudó, en diversas ocasiones, con ropa y comida y que nunca la habían visto coaccionar a nadie ⁴⁷.

María Luisa Cobo compareció ese mismo día 18 de septiembre ante el juez para ser notificada de su procesamiento y tomarle declaración indagatoria. Es decir la que se realiza sobre el delito que se está investigando al presunto culpable sin tomarle juramento ⁴⁸. En ella se ratificó de sus aseveraciones anteriores y rectificó el auto en lo que se refería a sus ideas comunistas, pertenencia al PCE y participación en registros y robos en Ronda. Un mes más tarde la causa fue elevada a plenario y el capitán general de la II Región Militar ordenó que se nombrara juez. El informe del fiscal jurídico militar no hizo sino incidir en las acusaciones del auto de procesamiento. Aunque, ante la inconsistencia de los elementos probatorios de la intervención de María Luisa Cobo en actos violentos, cargó las tintas en que había pertenecido al Partido Comunista e intervenido en mítines y manifestaciones desde antes del "Movimiento". Hechos que consideraba suficientes para pedir entre tres y quince años de reclusión.

A mediados de noviembre María Luisa Cobo aceptó el nombramiento del capitán Juan Antonio Gurrea Bosch como defensor. Quien, en su escrito provisional, aceptó que su patrocinada había pertenecido a organizaciones extremistas antes del 18 de julio, pero que en Ronda se había limitado a organizar un taller de costura. Hechos que, como el fiscal, consideraba merecedores de condena, pero no por el delito de "auxilio a la rebelión" sino el de "inducción". Es decir sólo instigarla. Además, por la "poca perversidad de la delincuente, escasa trascendencia del delito y su poca cultura y medios", solicitaba que se le condenara a seis años de prisión ⁴⁹. Evidentemente el capitán conocía bien las reglas del teatro en el que participaba. Sabía que la condena era inevitable y buscaba reducirla en lo posible.

Otro mes pasó, hasta el 20 de diciembre, fecha en la que el Auditor de Guerra de la Región Militar, pidió la celebración del consejo de guerra y el capitán general lo fijó para el 26 o 27 de enero de 1945. Finalmente, la "Orden de Plaza" de los cuarteles de Jerez, de 25 de enero de 1945, publicó que para el día 26, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, se iba a celebrar en el cuartel "Fernando Primo de Rivera" el consejo de guerra sumarísimo ordinario contra Ignacia Cobo Peña ⁵⁰. Ese mismo día tuvieron lugar otros siete. El de María Luisa Cobo fue breve.

⁴⁶ Para un mayor desarrollo de esta cuestión GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis: *El anarquismo en Chiclana. Diego Rodríguez Barbosa, obrero y escritor (1885-1936)*. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Cádiz, 2001, capítulo 5.

⁴⁷ Las tres declaraciones en ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

⁴⁸ En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

⁴⁹ En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

⁵⁰ La orden insertaba la composición del consejo: el coronel de caballería, Joaquín Fernández de los Ríos, como presidente, y como vocales los capitanes Jerónimo Garrido Rodríguez, de caballería; Federico Margaleff Moyano y Enrique Trotte Márquez de infantería, y Antonio Ollero Sierra y Antonio Rosa Jiménez de artillería. Como suplente fueron nombrados los capitanes José Pérez Ruiz, de infantería, e Ignacio Aramendía Gallegos, de artillería. El vocal ponente fue el capitán Auditor, Alfonso García Valdecasas y el fiscal lo era el jurídico militar de la región. En ATMTS, Sumarísimos, Legajo 369.

El fiscal pidió 14 años y 8 meses de reclusión, mientras que el defensor insistió en los 6 años de su informe. La acusada no dijo nada. Su defensor insistió en la calificación de "excitación" o "inducción", no de "auxilio", a la rebelión. Expuso que no estaban probados los hechos y que los testigos de Ronda habían declarado -lo que no aparece en sus testimonios- que había sido un miembro del comité llamado Arcila, ya fusilado, quien había efectuado los registros y robos. Finalmente, solicitó que se la condenara al grado mínimo del delito de "excitación a la rebelión" con la aplicación de la conmutación, para este tipo de delitos, decretada en enero de 1940 ⁵².

La sentencia fue dictada al día siguiente. Se le condenó a seis años de prisión por el delito de auxilio a la rebelión por su militancia anarquista. Tras recibir el acuerdo del Auditor de la región y la aprobación del capitán general, le fue comunicada oficialmente a María Luisa Cobo el veinte de febrero. Descontando los nueve meses y diez días que había pasado ya en prisión preventiva, le restaban cinco años, dos meses y veinte días por cumplir ⁵³. Por haber pertenecido a una organización legal antes de la sublevación, tener ideas anarquistas, como si el pensamiento delinquiera, y crear un taller de costura que proporcionó ropas al ejército enemigo. María Luisa Cobo tenía suerte. Otros, por lo mismo o, incluso, por menos, habían pagado con su vida. Aunque por delante le quedaban, además, de los años de cárcel una existencia como exiliada interior. La peor de las condenas a las que se sometió a una población que soñó con un mundo mejor y se opuso a una rebelión militar.

(Actas del III Congreso de Historia de Andalucía,
Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba 2002, vol. I, pp. 83-98)

⁵² En ATMTS, Causas, Legajo 369.

⁵³ El acuerdo de la Auditoría es de fecha 9.2.1945 y la aprobación del Capitán general de 15.2.1945. No se le contabilizó como tiempo en prisión los arrestos que sufrió, impuestos por la autoridad gubernativa, en Barcelona, entre el 7.11 y el 23.12.1943; 8.2. y 14.2 y 10.3 y 16.4.1944, y Madrid del 9 al 28.6.1944. Sólo los meses que pasó en la prisión de Jerez. Entre el 9 de junio de 1944 y el 15.3.1945, fecha en la que para las autoridades penitenciarias comenzó a extinguir la condena.